

**CAUSA Nro. 944-22-EP**

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -**

**CALDERON ASTUDILLO KAREN STEPHANIE**, dentro de la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN Nro. 944-22-EP** en contra de la sentencia dictada el 7 de enero del 2022, por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, por la presunta **CONTRAVENCIÓN PENAL DE CUARTA CLASE N.º 24202-2020-00298**, ante ustedes con el mayor de los respetos comparezco y digo lo siguiente:

**PRIMERO.** – Señores Jueces de la Corte Constitucional del Ecuador toda vez que con fecha 21 de abril de 2022 se notificó el acta de sorteo de la referida acción de protección donde consta la demanda en (9 fojas), la decisión de la justicia ordinaria en (6 fojas), la providencia de la justicia ordinaria que remite la A.E.P en (1 foja) y el oficio de recepción en (1 foja) y por el estado que se encuentra la presente acción constitucional a ustedes **SOLICITO que por intermedio de la Sala de Admisión se acepte a trámite la referida Acción Extraordinaria de Protección para hacer prevalecer mis derechos que han sido vulnerados en la Justicia Ordinaria.**

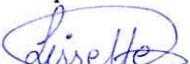
Mi petición al hago de conformidad con el Art. 66.23 del Imperio Constitucional Ecuatoriano en concordancia con el Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía del Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y en concordancia de lo establecido en el Art. 62 de la ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

**SEGUNDO. - NOTIFICACIONES Y/O CASILLERO ELECTRÓNICO**

Seguiré recibiendo las notificaciones que me correspondan en los casilleros judiciales electrónicos No. 0919546325, 1104300841 y en los correos electrónicos: [olgapinto.bustamante@gmail.com](mailto:olgapinto.bustamante@gmail.com), [notificacionesjudiciales0123@gmail.com](mailto:notificacionesjudiciales0123@gmail.com), [jchica@larreayortiz.com](mailto:jchica@larreayortiz.com).

Firmo como su abogada defensora, debidamente autorizada y por los derechos que represento.

Dígnese proveer conforme a derecho.



**AB. OLGA LISSETTE PINTO BUSTAMANTE  
MATRICULA DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS  
NO. 09-2020-321**

